JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

RADICADO No.156814089001- 2021-00057-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: OSCAR EFREN BONILLA CASTRO Y GLORIA STELLA PORRAS FORERO
DEMANDADO: HEREDEROS DE SILVANO MONROY, SARA SUAREZ VDA DE MONROY, DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

San Pablo de Borbur, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez informando que teniendo en cuenta aplazamiento que justificó el apoderado de la parte demandante en fecha anterior a la diligencia, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, para el **jueves quince (15) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor FABIO LEONIDAS CAÑON SOLANO, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 29

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff2a693dece6b0b67c1cd1310f6d4ed0d56617f1e8b45c8f0c8694bb604c7af**

Documento generado en 25/08/2022 05:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica